

RIO GALLEGOS, 30 AGO. 2004

VISTO:

El Expediente Nº 16.665/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 31 y 32 obra Acuerdo Nº 321/03 mediante el cual se designó con carácter de interino al Ingº. Walter ALTAMIRANO en la categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Área Herramientas y Aplicaciones de Software, a partir del 30 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición en la División Ciencias Exactas e Informática;

QUE en el Artículo 3º del citado instrumento legal se solicitó al Señor Rector de la U.N.P.A. la creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación del Ingº. ALTAMIRANO;

QUE a fs. 44 obra Resolución Nº 429/04 del Señor Rector, mediante la cual crea en la Unidad Académica Río Gallegos UN (1) cargo de Dedicación Simple código G229/132;

QUE mediante Despacho Nº 281/04 la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomienda asignar al Ingº. Walter ALTAMIRANO el código G229/132;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- ASIGNAR al Ingº. Walter ALTAMIRANO (C.U.I.L. Nº 20-16199804-5) el código de Dedicación Simple (G229/132) en carácter de interino, en la categoría de Profesor Adjunto- Dedicación Simple- Área Herramientas y Aplicaciones de Software en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del día 30 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento Jefatura

///



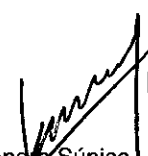


///-2-

de la División Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido. ARCHIVESE.-

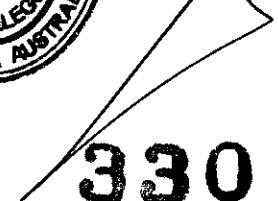

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


330